

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dada cuenta del expediente tramitado de **CONVOCATORIA DEL II PREMIO DE NOVELA HISTÓRICA ESCRITORES CON LA HISTORIA DE POZUELO DE ALARCÓN**, UPM/2021/60, en el que son a tener en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de la Vicepresidenta de 17 de febrero de 2021 (UPM15100BY) se aprobaron las bases y la convocatoria del II Premio de novela histórica con el texto detallado en la parte dispositiva de la Resolución.

Segundo.- Se ha detectado una errata en la Base 7.- Condiciones y plazo de inscripción, de manera que en la segunda condición debe corregirse el año del sello editorial bajo el que se publique la novela que se presente, siendo el correcto el año 2020.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

SEGUNDO.- La competencia para la rectificación del error material anteriormente citado, corresponde a la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 apartado p) de los vigentes Estatutos del Patronato Municipal de Cultura (BOCM de 6 de mayo de 2009) y de la delegación efectuada por decreto de la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura de fecha 19 de junio de 2019 (BOCM de 10 de julio de 2019).

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

SE PROPONE:

Primero.- Corregir la errata producida en la Resolución de la Vicepresidenta (UPM15100BY), de 17 de febrero de 2021 del Patronato Municipal de Cultura, consistente en que:

donde decía:

(../..)

“7.- CONDICIONES Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.-

- *El tema será sobre “La Historia de España”.*
- *Podrán concurrir a él todos los autores noveles con una primera obra en idioma castellano, publicada bajo sello editorial durante el año **2021**. No podrán optar al premio los miembros de la “Asociación Escritores con la Historia”.*
- *Se presentarán seis ejemplares de la novela concursante.”*



debe decir:

(../..)

“7.- CONDICIONES Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.-

- *El tema será sobre “La Historia de España”.*
- *Podrán concurrir a él todos los autores noveles con una primera obra en idioma castellano, publicada bajo sello editorial durante el año **2020**. No podrán optar al premio los miembros de la “Asociación Escritores con la Historia”.*
- *Se presentarán seis ejemplares de la novela concursante.”*

Segundo.- Publicar esta corrección en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Cultura

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DEL PMC.-

Fdo.: Avelina Tojo Fernández